ÁNGEL DAVID LONDOÑO GUZMÁN

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 76007212024 de 15/05/2024, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	Utilización de hidrolavadora para mantenimiento con un porcentaje de ahorro de alrededor del 70%	**Revisar hojas técnicas de los equipos**
Ahorro y uso eficiente de energía	Utilización de herramientas nuevas con eficiencia energética.	**Revisar hojas técnicas de los equipos**
Ahorro y uso eficiente de papel	*N/A*	
Manejo de residuos	*N/A*	

Dado en Neiva, en el mes de julio de 2024

Atentamente,

ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN
Representante legal Dacol Aires Ingeniería
Cédula 1075238950

PÚBLICA